NEGOCIACIONES & ENCARGOS S.A.

NENCARSA

Guayaguil - Ecuador

130980

Guayaquil, 27 de Agosto del 2020

Señor
OSCAR JAVIER HEINERT TRUJILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compa la NEGOCIACIONES Y ENCARGOS S.A.NENCARSA, celebrada el día de hoy tuvo acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo de TRES AÑOS con los deberes y atribuciones establecidos en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la misma, entre la que se en quentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante la señora Abogada Wendy María Vera Ríos, Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, el 05 de Mayo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Mayo del 2008.

Muy atentamente,

NEGOCIACIONES & ENCARGOS S.A. NENCARSA

PETER JOHN MIRANDA ARGUELLO PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía NEGOCIACIONES Y ENCARGOS S.A. NENCARSA para el cual he sido elegido. Guayaquil, 27 de

Agosto del 2020.

OSCAR JAVIER HEINERT TRUJILLO

INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA



REGISTRO MERCANTIL GUATAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:27.442 FECHA DE REPERTORIO:03/sep/202 HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Grente General, de la Compañía NEGOCIACIONES & ENCARGOS S.A. NENCARSA, a favor de OSCAR JAVIER HEINERT TRUJILLO, de fojas 66.645 a 66.648, Libro Sujetos Mercantiles número 1.519.

ORDEN 2"442

Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

REVISADO POR

Mgs César Moya Delgado REDISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Az. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0261677

30